

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 18 JUN 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 201 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

3.- Que el Programa de Asistencia Social Rural, contempla dentro de sus actividades, la compra de material pétreo para beneficiarios del sector rural.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	MERCEDES CATRIN NECULQUEO	14.218.473-7	TROMEN SUR	Entrega de 6 M3 de Material Árido INTEGRAL

2.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Apruébese la compra mediante los procedimientos que correspondan, según lo establecido en ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios de los bienes.

5.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IANC/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Social
- ❖ Asistencia Social Rural



Por Orden de Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DESARROLLO COMUNITARIO**

N°: 117493

Fecha Entrega: _____

Inf. Social N°: 201

Fono: 971607759

Beneficiario: MERCEDES CATRIN NECULQUEO

RUT: 14.218.473-7

Dirección: TROMEN SUR

Por Decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
6	M3 MATERIAL ARIDO INTEGRAL	

INFORME SOCIAL

Evaluación: Familia monoparental, compuesta por cinco integrantes, tres de ellos menores de edad; actualmente única forma de abastecimiento de agua potable es a través de camión aljibe, el cual presenta problemas para ingresar al domicilio; en cuanto a los ingresos familiares estos son producto de los trabajos que realiza referida en la pequeña agricultura, alcanzando con dificultad a cubrir necesidades básicas del grupo familiar.-

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

Notas: Se emite Informe Social N°201 por material árido integral

Asistente Social: MARIA ALEJANDRA MENDOZA MUÑOZ

Programa: Asistencia Social Rural

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

[Handwritten signature]
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

FIRMA ASISTENTE SOCIAL

